



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 17,300 DIECISIETE MIL TRESCIENTOS, _____
AGENTADA EN LOS FOLIOS DEL 131,334 CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA
CUATRO AL 135,347 CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE, DEL TOMO
58 SESENTA Y OCHO, LIBRO 7 SIETE. _____

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO AL 1º PRIMER DÍA DE NOVIEMBRE DEL 2024 DOS MIL
VENTICUATRO, AYTE MÍ, LICENCIADO JORGE VILLA FLORES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125
CIENTO VEINTICINCO, DE ESTA MUNICIPALIDAD. _____

Comparece ante mí, el señor JUAN DOMINGO DE RABAGO MORENO, con el carácter que más adelante
se precisa, exhibiendo el presente instrumento notarial en los siguientes términos: _____

-----CAPITULO PRIMERO-----

-----DECLARACIONES-----

I.- Qui comparece en el carácter de delegado de la Asamblea General Ordinaria de Asociados de
"ASOCIACION DE COLONOS SAN WENCESLAO", ASOCIACION CIVIL, celebrado el día 05 de junio de
Marzo del 2024 dos mil veinticuatro, a fin de solicitar la protocolización de este levantado. _____

II.- El compareciente me exhibe en tanto del Acta levantado con motivo de la asamblea General Ordinaria
antes indicada, la cual, para los efectos de protocolización y certeza jurídica, a continuación, transcribo
integralmente. _____

-----CAPITULO SEGUNDO-----

-----PROTOCOLIZACION DE ACTA DE ASAMBLEA-----

-----ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS-----

-----DE LA PERSONA JURIDICA DENOMINADA-----

-----"ASOCIACION DE COLONOS SAN WENCESLAO AC"-----

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 17:00 horas del día 05 de Marzo del 2024, se
reunieron en las instalaciones del Club Hacienda San Javier ubicada en Privada
Circulo Madruga 2000, Colinas de San Javier, Zapopan, Jalisco, los señores
Asociados de la persona jurídica denominada, "ASOCIACION DE COLONOS SAN
WENCESLAO AC", con el objeto de celebrar ASAMBLEA GENERAL DE
ASOCIADOS, a que fueron previamente convocados para lo cual se les hizo
llegar la orden del día por escrito a cada uno de sus domicilios, así como a las
lonas que se instalaron en las viviendas del fraccionamiento y por la medios
electrónicos de correo y WhatsApp, por el Presidente del Consejo de Directores,
el Sr. Oscar Ontiveros González y la Secretaria del Consejo de Directores Srta.
Patricia González Luna Bucher. _____

A continuación, el Presidente del Consejo de Directores, procedió a dar lectura a
la Convocatoria para ésta Asamblea, la cual contiene lo siguiente: _____

-----ORDEN DEL DIA-----

1. Designación de funcionarios de la asamblea.



COTEVADO



2. Cómputo de asistencia de las asociadas por los estatutarios y declaración de encontrarse legalmente instalada.
3. Propuesta para mantener el equilibrio entre los derechos y las obligaciones de las asociadas, a manera de que las asociadas que tengan propuestas, sugerencias, etc. participen activamente en su solución.
4. Informe por parte del consejo de directores de los acciones realizadas en el fraccionamiento en el ejercicio 2023, así como informe financiero del ejercicio 2023 y presentación del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio 2024.
5. Presentación, discusión y en su caso emisión de acuerdos respecto a los proyectos de gasto, proyectos de seguridad a realizarse en el ejercicio 2024.
6. Propuesta, discusión y aprobación de las cuotas ordinarias para 2024, de acuerdo al presupuesto de egresos y a los proyectos de inversión y gasto.
7. Recepción de planillos para la elección de los integrantes del nuevo Consejo Directivo de la Asociación y elección de los mismos y otorgamiento de poderes para el consejo de directores de conformidad con la cláusula cuadragésima de los estatutos.
8. Redacción y firma del acta de asamblea y nombramiento de un delegado especial para que ocuda ante feodataro público y promueva su debida protocolización.
9. Declaración de cierre de Asamblea.

1. Designación de funcionarios de la asamblea. -----

En el desarrollo del primer punto de la asamblea, se nombró al Sr. Oscar Ontiveros González para que presida la Asamblea con el cargo de presidente de la misma y en uso de la voz les da la bienvenida a todos los presentes y le pide a la mesa directiva actual que se presente ante todos los asistentes. Enseguida en uso de la voz se presenta el Sr. Santiago Cordero como tesorero, siendo la Sra. Paula Gonzalez Luna como secretario, el Sr. Daniel Arroyo como vicepresidente y al último el Sr. Oscar Ontiveros González como presidente. —
El Sr. Oscar Ontiveros González les menciona a los asistentes que levanten la mano las personas que quieran fungir como escuchadores y de esta manera continuar con el desarrollo de la asamblea. En este momento levanta la mano el Sr. Cesar Augusto Calderón Cufre y la Sra. Yacka Sánchez Sánchez, los cuales



aceptan los cargos de escrutadores. Acto seguido, el Sr. Oscar Ortiveros González continúa con el segundo punto de la orden del día: _____

2. Cómputo de asistencia de los asociados por los escrutadores y declaración de encontrarse legalmente instalada. _____

El presidente Sr. Oscar Ortiveros González en uso de sus facultades, les pide a los escrutadores quienes tras la aceptación de su cargo y en ejercicio de sus funciones procedieron a revisar la lista de asistencia y las cartas poder que se presentaron y rendir su escrutinio, por lo tanto, certifica que se encuentra debidamente representado el 52.75% de los asociados, ya que, asistieron 133 colonos con derecho a voto. Por lo que de conformidad al reglamento de la Asociación San Wencesao AC, así como lo dispuesto y aplicable en el Código Civil para el Estado de Jalisco, existe el quorum legal para la celebración de la asamblea, en virtud de que se desarrolla en segunda convocatoria, procediendo a levantar la lista de asistencia correspondiente que se agrega a la presente acta. _____

Una vez que se levantó la lista de asistencia, el presidente de la asamblea lo declara legal y formalmente instalada y por lo tanto válidos los acuerdos que en la misma se formen. _____

3. Propuesta para mantener el equilibrio entre los derechos y las obligaciones de los asociados, a manera de que los asociados que tengan propuestas, sugerencias, etc. participen activamente en su solución. _____

En este punto se les dio la voz a varios colonos presentes y en uso de la voz manifiestan las diferentes personas las siguientes ideas y recomendaciones: _____

- Es importante que la nueva administración ayude a resolver el tema de los vehículos que se estacionan en poseso de la nobleza, ya que como es el ingreso del fraccionamiento a veces colapsan la vialidad y se vuelve esto un problema. _____
- Es importante que la nueva mesa directiva nos ayude a resolver el tema de los constantes cortes de luz. _____
- Se menciona que hay que poner mucha atención en los luminarias (fundaos del fraccionamiento). _____

El Sr. Oscar Ortiveros les menciona a todos los presentes que con mucho gusto se analizarán todas las propuestas y se posarán a la nueva mesa directiva para que por su conducto les ayude a resolverlas. _____

4. Informe por parte del consejo de directores de las acciones realizadas en el fraccionamiento en el ejercicio 2023, así como informe financiero del ejercicio 2023 y presentación del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio 2024. _____



COTEJADO



El Sr. Oscar Quiñeros González les manifiesta a todos los presentes que el Lic. Juan Domingo de Rábago Moreno les mostrará una presentación de todas las actividades realizadas. _____

El Lic. Juan Domingo de Rábago Moreno en uso de la voz se presenta ante todos los asistentes y les menciona lo siguiente: _____

"Hola Como están, soy Juan Domingo de Rábago, llegué a este fraccionamiento por invitación del consejo actual en el mes de Mayo, represento a la empresa de administración Lex Help, una vez que recibimos la administración por parte del anterior administrador el Sr. Don Miguel, nos pusimos a hacer un levantamiento de las condiciones en las cuales se encontraba el fraccionamiento: en las vialidades, árboles, postes, topes, construcciones, limpieza, módulo, etc. para esto hicimos un levantamiento fotográfico el cual a continuación se los mostraremos y posterior a esto les mostrare también con fotografías todas las actividades que se hicieron para ir cambiando y actualizando el fraccionamiento". _____

1. Levantamiento del fraccionamiento mayo 2023: Como ustedes pueden ver el fraccionamiento se encontraba muy sucio en todas las vialidades, con basura, áreas verdes descuidadas, lotes sin podar, etc. las bocas de fomento tenían algunas ahor sin desactivarse, por lo cual estaban totalmente colapsadas de basura y hojas en el mes de Mayo, justo antes de llegar el temporal de lluvias, se les muestran fotografías de los registros rotos de aguas pluviales, topes en mal estado, falta de adoquines en todas las vialidades, boyas des pintadas, pintura de machucos descuidada, hundimientos en algunas vialidades, espejos convexos (ojos de buey) rotos, letreros de circulación des pintados, vehículos abandonados en las vialidades, letreros en los ingresos de bienvenida al fraccionamiento rotos. _____
2. Levantamiento de árboles: El principal problema que tiene San Wenceslao es que varias veces al año se les va la luz y esto es porque la mayoría de los árboles están sin podar y sus ramas están sobre los cables de luz y en algunas partes sobre los transformadores, ocasionando con esto que cualquier aire o movimiento de las mismas les traigan como consecuencia dicha falta de luz, por lo tanto, les muestra un levantamiento que se hizo de todos los árboles que necesitan poda. _____
3. Levantamiento de postes: Al realizar el levantamiento de todo el fraccionamiento nos dimos cuenta de algunos postes que están en mal estado y que pudieran ocasionar que se caigan, por tal motivo les mostramos los fotos. _____



4. Levantamiento de construcciones. Hacemos un levantamiento de construcciones con el objeto de verificar y estar al pendiente de que cumplan con el reglamento de San Wenceslao y de las leyes municipales. Para ejemplo, tienen la construcción de la propiedad que es un hotel o simplemente una propiedad con 25 baños y 25 cuartos la cual viola el reglamento y las leyes de asentamiento para San Wenceslao, esta construcción ya está clausurada y se está viendo mediante un juicio con abogados. _____

5. Acciones realizadas del mes de mayo a diciembre 2023: una vez que vieron todas las levantamientos y las condiciones que encontramos cuando llegamos a trabajar para ustedes, les mostramos con fotografías o continuación todas las actividades que se han realizado: _____

- Compra de uniformes para Betz y Luis.
- Limpieza de los dos terrenos que tiene en comodato y que como ustedes pueden ver se encontraba tapada de basura, escombros, basura verde y flitches.
- Afuera del módulo se instaló pasto verde, así como en la banqueta de los dos terrenos de comodato y se fumigaron y rayvieron los árboles de dicha zona.
- Se compró equipo de computo para el módulo ya que el que se tenía no funcionaba y la anterior administración manejaba todo en papel.
- Se compró herramienta nueva para que los muchachos puedan realizar sus labores asignadas satisfactoriamente.
- Se inició con el corte de agua a los domicilios deudores.
- Se arreglaron fugas de las vialidades.
- Se fumigaron y fertilizaron las áreas verdes del módulo de la oficina.
- Se inició con el desatolva de todas las bocas de tormenta del fraccionamiento.
- Se apoyó a agua pura para localizar y reparar una fuga grande de agua en Av. Patria con el personal de mantenimiento de San Wenceslao.
- Se iniciaron los reportes antes las autoridades y ayuntamiento del alumbrado público sin sentido de los árboles que interfieren con las cables de bajo y alta tensión, con los vehículos abandonados.





con los postes en mal estado, con los transformadores en mal estado, etc.

- Se liberó la banqueta por el exceso de escombro del terreno que se encuentra en construcción en posesión del bosque.
- Se inició con la poda de talas y terrenos para evitar plagas y mantenerlos limpios.
- Se instalaron letreros nuevos en todo el fraccionamiento con el reglamento, vecinos en alerta, mascotas, etc.
- Se mandó a reparar en varias ocasiones la camioneta al taller.
- Se realizó por parte de arbolado público de Zepapan el inicio de la poda de los árboles que interfieren con la luz.
- Se logró reunir al Presidente Municipal de Zepapan y a todo su gabinete en el módulo de San Venustiano de manera presencial con el Presidente Oscar Ontiveros González y su servidor y de esta manera lograr una alianza para corregir todas las anomalías que sufre el fraccionamiento.
- Se inició con el balanceo de las vialidades del fraccionamiento.
- Se instaló un macro medidor digital en el fraccionamiento, ya que durante años los pagos que se realizan de agua eran al tanteo y en base a años anteriores por no saber nuestro consumo real.

A continuación, se muestran los números que tuvimos en dicho ejercicio:

INFORMACION FINANCIERA

INGRESOS 2023

MES	MONEDA	MONTO
ENERO	\$	529,257.58
FEBRERO	\$	309,277.24
MARZO	\$	364,459.45
ABRIL	\$	203,061.81
MAYO	\$	112,066.29
JUNIO	\$	193,439.17
JULIO	\$	229,118.90
AGOSTO	\$	100,589.50
SEPTIEMBRE	\$	181,429.80
OCTUBRE	\$	152,757.00
NOVIEMBRE	\$	118,484.43
DICIEMBRE	\$	106,134.81
TOTALES	\$	2,408,177.24

EGRESOS 2023



MESES	IMPORTE
ENERO	\$ 170,399.33
FEBRERO	\$ 314,709.10
MARZO	\$ 243,847.54
ABRIL	\$ 307,739.82
MAYO	\$ 318,987.24
JUNIO	\$ 248,214.04
JULIO	\$ 221,377.40
AGOSTO	\$ 226,431.72
SEPTIEMBRE	\$ 167,831.26
OCTUBRE	\$ 130,554.45
NOVIEMBRE	\$ 155,120.33
DICIEMBRE	\$ 186,863.27
TOTALES	\$ 2,877,341.24



GASTOS FIJOS 2023

GASTOS FIJOS	TOTAL
ADMINISTRACION	
SERVICIO DE ADMINISTRACION PROPIA (NUELA MOYA ABAJA)	\$ 76,212.01
SERVICIO DE ADMINISTRACION (RANCHO)	\$ 183,603.02
REPARACIONES DE CONTABILIDAD	\$ 36,490.00
ACAMBIO ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA	\$ 25,587.00
CALTA CHICA	\$ 84,498.50
SERVICIOS	
TELEFONO	\$ 11,154.00
LITOGRAFIA	\$ 2,293.00
AGUA PURA CUOTA ADICIONAL Y VARIACION DE	\$ 83,151.37
GASTOS IDENTIFICACIONES + QUATRO	\$ 33,333.74
AGUA PURA CUOTA MENSUAL	\$ 837,433.28
TRIBUTOS Y EXLABIOS	
FORMA EN PLAZA DE MANTENIMIENTO PUNTERIA	\$ 238,208.00
ACERCA DO	\$ 14,431.23
VACACIONES Y PRIMA VACACIONAL	\$ 21,464.00
ISPR	\$ 46,588.25
ISSM	\$ 13,248.00
ISSS E INGRESO VIatico	\$ 186,400.00
SEGURIDAD	
SEGURIDAD DE VIDA	\$ 459,000.00
MANTENIMIENTO	
INDICES DE EMPRESA	\$ 5,755.51
RECONSTRUCCION DE SALUBRA	\$ 42,400.00
UNIFORMES DE EMPLEADOS	\$ 7,383.28
TOTAL GASTOS FIJOS	\$2,431,914.77

GASTOS FIJOS Y VARIABLES 2023

MESES	GASTOS FIJOS	GASTOS VARIABLES
ENERO	\$ 153,579.33	\$ 16,446.00
FEBRERO	\$ 304,879.01	\$ 8,454.00
MARZO	\$ 151,978.96	\$ 141,579.00
ABRIL	\$ 305,970.79	\$ 1,372.00
MAYO	\$ 238,005.64	\$ 170,613.27
JUNIO	\$ 255,725.38	\$ 88,845.34
JULIO	\$ 203,712.92	\$ 35,407.35
AGOSTO	\$ 206,285.56	\$ -
SEPTIEMBRE	\$ 163,922.79	\$ 5,442.12
OCTUBRE	\$ 141,820.20	\$ 10,000.00
NOVIEMBRE	\$ 155,627.93	\$ -
DICIEMBRE	\$ 176,410.64	\$ 12,871.91
TOTALES	\$ 2,431,914.77	\$ 460,261.05

GASTOS VARIABLES ENERO-ABRIL 2023

COTEJADO



GASTOS VARIABLES	TOTAL
PRESTAMO PERSONAL LUIS ALBERTO CASTRO PA RECES	\$ 30,000.00
PRESTAMO PERSONAL DA Y RA DENISSE CONTRERAS VERDIN	\$ 6,000.00
FINIQUITO LA BORAL MIGUEL ANGEL MORA	\$ 100,000.00
REHABILITACION BAÑO MODULO DE SEGURIDAD	\$ 4,446.00
SUSTITUCION DE LUMINARIAS MONARCA/ ROBLES	\$ 2,000.00
ACTUALIZACION SISTEMA COMPAQ NOMINAS	\$ 464.00
GESTORIA DE TRAMITES DE FINIQUITO LA BORAL DE MIGUEL ANGEL MORA	\$ 5,000.00
HONORARIOS RECUPERACION COBRANZA*	\$ 27,600.00
GASTOS VARIOS LLANTAS Y SEGURO DE CAMIONETA	\$ 8,979.00
LONAS PASEO DE DOS ROBLES 4105	\$ 1,392.00
REEMBOLO CAJA CHICA (HEREDADA)	\$ 3,559.00

GASTOS VARIABLES MAYO-DICIEMBRE 2023

GASTOS VARIABLES	TOTAL
FINIQUITO LA BORAL DA Y RA DENISSE CONTRERAS VERDIN	\$ 12,521.20
FINIQUITO LA BORAL LUIS ANGEL ALVARADO FELICIANO	\$ 4,088.00
COMPUTADORA DELL CON MONITOR, PAQUETE OFFICE LICENCIA ANUAL Y NO BREAK	\$ 24,769.98
IMPLEMENTACION PROCEDIMIENTO JUDICIAL ROBLES 4105 - BONO DE EXITO POR SUSPENSION DEFINITIVA	\$ 30,000.00
7 VIAJES DE ESCOMBRO Y BASURA TERRENO OFICINA DE SAN WENCESLAO	\$ 4,000.00
SONDEO DE DRENAJE BAÑO Y LAVADERO OFICINA SAN WENCESLAO	\$ 1,600.00
MAÑO DE OBRA Y MATERIALES DE LECHERIA DA AZOTEA OFICINA Y BODEGA SAN WENCESLAO	\$ 1,800.00
MAÑO DE OBRA DE ENJARRE DE PAREDES DE BODEGA SAN WENCESLAO Y MATERIALES	\$ 1,800.00
MAÑO DE OBRA Y MATERIALES PARA PINTURA DE BODEGA SAN WENCESLAO	\$ 2,800.00
GASTOS VARIABLES	TOTAL
COMPRA EN FERRETERIAS CALZADA DE HERRAMIENTAS, PALA, PICO, BARRETA, ETC	\$ 2,552.02
COMPRA DE FRIGIDOR, MICROONDAS, PARRILLA Y DESPACHADOR DE AGUA	\$ 8,990.00
COMPRA DE MULTIFUNCIONAL BROTHER LASER	\$ 4,020.69
POUZA DE SEGURO CAMIONETA	\$ 4,082.45
INSTALACION DE DOS FLOTADORES TINA CO Y CISTERNA	\$ 1,400.00
BOMBA PRESURIZADOR	\$ 3,000.00
COMPRA PASTO Y TIERRA	\$ 11,260.00
DOS PIPAS DE AGUA DE 5,000 LTRS.	\$ 2,480.00
COMPRA ADOQUIN MUESTRA	\$ 13,769.20
VIAJES ESCOMBRO	\$ 900.00
AMPLIACION DEMANDA AMPARO	\$ 30,000.00
COMPRA LICENCIA COMPAQ FACTURACION	\$ 6,042.32
DEMANDA CASO ROBLES	\$ 25,000.00
COMPRA DE MATERIAL PARA PUNICACION	\$ 4,385.00
PERITAJE JUICIO DE ROBLES 4105	\$ 10,000.00
REINSTALACION DE CAMARA EN MODULO DE SEGURIDAD	\$ 2,000.00
REPARACION DE CAMIONETA EN WENCESLAO	\$ 1,600.00
LONAS IMPRESAS, VINIL IMPRESO Y ESTRUCTURA	\$ 3,579.76
TOTAL GASTOS VARIABLES	\$ 460,261.05

OTROS	TOTAL
COMISIONES BANCARIAS	\$ 5,183.24
TOTAL	\$ 5,183.24

RESUMEN	RESUMEN
SALDO INICIAL	\$ 260,131.90
TOTAL INGRESOS	\$ 2,688,177.24
TOTAL EGRESOS	\$ 2,897,341.26
SALDO FINAL	\$ 30,967.88



COMPARATIVA INGRESOS Y EGRESOS 2023

MES	INGRESO	EGRESO
ENERO	\$ 329,257.59	\$ 170,369.30
FEBRERO	\$ 368,377.24	\$ 213,709.10
MARZO	\$ 354,459.45	\$ 293,747.24
ABRIL	\$ 225,067.81	\$ 307,759.82
MAYO	\$ 112,048.23	\$ 398,969.24
JUNIO	\$ 193,439.17	\$ 268,216.06
JULIO	\$ 229,118.90	\$ 271,377.40
AGOSTO	\$ 102,589.30	\$ 206,421.72
SEPTIEMBRE	\$ 181,429.30	\$ 189,831.26
OCTUBRE	\$ 152,757.00	\$ 152,554.48
NOVIEMBRE	\$ 18,484.45	\$ 155,120.25
DICIEMBRE	\$ 108,134.81	\$ 181,865.22
TOTALES	\$ 2,688,177.24	\$ 2,897,341.26

INFORME FINANCIERO 2023

SALDO INICIAL ENERO 2022 \$ 260,131.90

INGRESOS

MANTENIMIENTO \$ 2,688,177.24
TOTAL \$ 2,688,177.24

EGRESOS

GASTOS FIJOS \$ 2,431,916.25
GASTOS VARIABLES \$ 460,261.05
TOTAL \$ 2,897,341.26

SALDO EN BANCOS DICIEMBRE 2023 \$ 50,967.88

Una vez que se sometieron dichos informes a consideración de todas las presentes se pide su aprobación, para lo cual se aprobó el presente informe del cuarto punto del orden del día con 87 votos a favor entre todos los presentes, así como todo lo manifestado en él.

5. Presentación, discusión y en su caso emisión de acuerdos respecto a los proyectos de gasto, proyectos de seguridad a realizarse en el ejercicio 2024, y 6. Propuesta, discusión y aprobación de las cuotas ordinarias para 2024, de acuerdo al presupuesto de egresos y a los proyectos de inversión y gasto.

A continuación, el Cc. Juan Domingo de Rábago Moreno les muestra la proyección de ingresos 2024, con aumentos del 10% y 20% y la relación de pagos anuales para que puedan quienes no pagaron el aumento de la cuota 2023 y el aumento de la cuota 2024, es decir, los que pagan por adelantado todo el año,



COTEJADO



del como los gastos no contemplados en el presupuesto 2024.

**PROYECCIÓN DE INGRESOS 2024 CON AUMENTO DE CUOTA DEL 10 Y 20%
ASOCIACIÓN DE COLONOS SAN WENCESLAO
PROYECCION 2024**

INGRESOS	TOTAL
CUOTAS DE MANTENIMIENTO ORDINARIAS	\$ 3.876.610,68
TOTAL INGRESOS	53.876.610,68

**ASOCIACIÓN DE COLONOS SAN WENCESLAO
PROYECCION 2024 +20%**

INGRESOS	TOTAL
CUOTAS DE MANTENIMIENTO ORDINARIAS	\$ 4.229.029,80
TOTAL INGRESOS	\$ 4.229.029,80

**ASOCIACIÓN DE COLONOS SAN WENCESLAO
Proyección 2024**

GASTOS FIJOS	Total
ADMINISTRACION	
SERVICIO DE ADMINISTRACION LOCAL	\$ 254.040,00
AGUAFAMILIA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA	\$ 12.000,00
CAJA CHICA (GASOLINA, ADITIVOS PAPELERIA, INSUMOS)	\$ 80.000,00
SERVICIOS	
TELÉFONO	\$ 11.140,00
LUZ OFICINA	\$ 10.000,00
PREST. DE SEGURO CAMBONETA SESIA II	\$ 3.400,00
AGUA PARA CUOTAS COMISION NACIONAL DEL AGUA TRIMESTRAL	\$ 60.000,00
AGUA PARA CUOTA MENSUAL	\$ 612.000,00
EMPLEOS Y SALARIOS	
NOMINA, EMPLEA, DOS MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA	\$ 450.000,00
ADONDA DO	\$ 20.000,00
VACACIONES Y PRIMA VACACIONAL	\$ 27.784,78
ISR	\$ -
ISR	\$ 83.000,00
IMAS E INFONAVIT NOV	\$ 192.000,00
VIGILANCIA	
SEGURIDAD PRIVADA	\$ 967.848,34
MANTENIMIENTO	
PREMIOS DE LIMPIEZA	\$ 2.000,00
REDESERCIÓN DE BATERIA	\$ 100.000,00
UNIFORMES DE EMPLEADOS	\$ 14.700,00
TOTAL GASTOS FIJOS	\$ 2.721.228,78

PROYECCIÓN DE EJERCICIO FINANCIERO 2024

10%

RESUMEN	RESUMEN
SALDO INICIAL	\$ 50.967,88
TOTAL INGRESOS	\$ 3.876.610,68
TOTAL EGRESOS	\$ 2.939.292,34
SALDO FINAL	\$ 988.286,22

20%

RESUMEN	RESUMEN
SALDO INICIAL	\$ 50.967,88
TOTAL INGRESOS	\$ 4.229.029,80
TOTAL EGRESOS	\$ 2.939.292,34
SALDO FINAL	\$ 1.340.705,34

DEUDA DEL 2023



IRON TIGER

SEPTIEMBRE	\$	75,377.61
OCTUBRE	\$	75,377.61
NOVIEMBRE	\$	75,377.61
DICIEMBRE	\$	75,377.61
TOTAL:	\$	301,510.44

10%

SALDO FINAL 2024:

\$ 686,775.78

20%

SALDO FINAL 2024:

\$ 1,039,194.90

NUEVA CUOTA 2024

CUOTA 2023		EJEMPLO CON VIVIENDA DE 400 M2	
CUOTA 2023 LOTE M2	CUOTA 2023 CASA M2		
\$ 3.14	\$ 5.15	\$	3,060.00
CUOTA 2024 CON AUMENTO DEL 10%			
CUOTA 2024 LOTE M2	CUOTA 2024 CASA M2		
\$ 3.79	\$ 5.67	\$	3,268.00
CUOTA 2024 CON AUMENTO DEL 20%			
CUOTA 2024 LOTE M2	CUOTA 2024 CASA M2		
\$ 4.04	\$ 6.19	\$	3,476.00

COTEJADO



RELACION DE PAGOS ANUALES 2021

FORMA DE PAGO	CANTIDAD PAGADA	MONTO PAGADO	MONTO DE LA CUOTA
1	1072277	448474	4623000000.00
2	148903	488202	4623000000.00
3	149377	489377	4623000000.00
4	148903	488202	4623000000.00
5	149377	489377	4623000000.00
6	148903	488202	4623000000.00
7	149377	489377	4623000000.00
8	148903	488202	4623000000.00
9	149377	489377	4623000000.00
10	148903	488202	4623000000.00
11	149377	489377	4623000000.00
12	148903	488202	4623000000.00
13	149377	489377	4623000000.00
14	148903	488202	4623000000.00
15	149377	489377	4623000000.00
16	148903	488202	4623000000.00
17	149377	489377	4623000000.00
18	148903	488202	4623000000.00
19	149377	489377	4623000000.00
20	148903	488202	4623000000.00
21	149377	489377	4623000000.00
22	148903	488202	4623000000.00
23	149377	489377	4623000000.00
24	148903	488202	4623000000.00
25	149377	489377	4623000000.00
26	148903	488202	4623000000.00
27	149377	489377	4623000000.00
28	148903	488202	4623000000.00
29	149377	489377	4623000000.00
30	148903	488202	4623000000.00
31	149377	489377	4623000000.00
32	148903	488202	4623000000.00
33	149377	489377	4623000000.00
34	148903	488202	4623000000.00
35	149377	489377	4623000000.00
36	148903	488202	4623000000.00
37	149377	489377	4623000000.00
38	148903	488202	4623000000.00
39	149377	489377	4623000000.00
40	148903	488202	4623000000.00
41	149377	489377	4623000000.00
42	148903	488202	4623000000.00
43	149377	489377	4623000000.00
44	148903	488202	4623000000.00
45	149377	489377	4623000000.00
46	148903	488202	4623000000.00
47	149377	489377	4623000000.00
48	148903	488202	4623000000.00
49	149377	489377	4623000000.00
50	148903	488202	4623000000.00

COLEGIOS QUE NO PAGARON EL ABONADO DE LA CUOTA DE 2021

SINCO PERIBONÉ
S - 1171231

*NOTA: DEBE PRESENTARSE, TRAFICADA Y FORMALIZADA, LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN Y PAGO DE LA CUOTA DE ABONADO DEL DOMINIO.
*TODOS LOS PAGOS DE LA CUOTA DE ABONADO DEL DOMINIO.

RELACION DE PAGOS ANUALES 2021

BARRIO	CANTIDAD PAGADA	MONTO PAGADO	MONTO DE LA CUOTA	CANTIDAD DE COLEGIOS	COLEGIOS DE LOS BARRIOS
BARRIALES	1	1072277	448474	4623000000.00	1323
	2	148903	488202	4623000000.00	2242
	3	149377	489377	4623000000.00	812
	4	148903	488202	4623000000.00	1139
	5	149377	489377	4623000000.00	1297
	6	148903	488202	4623000000.00	2472
	7	149377	489377	4623000000.00	1270
	8	148903	488202	4623000000.00	1256
	9	149377	489377	4623000000.00	1279
	10	148903	488202	4623000000.00	1619
	11	149377	489377	4623000000.00	1779
	12	148903	488202	4623000000.00	2883
PUBLICOS	1	149377	489377	4623000000.00	363
	2	148903	488202	4623000000.00	476
	3	149377	489377	4623000000.00	494
	4	148903	488202	4623000000.00	538
	5	149377	489377	4623000000.00	494
	6	148903	488202	4623000000.00	538
	7	149377	489377	4623000000.00	494
	8	148903	488202	4623000000.00	538
	9	149377	489377	4623000000.00	538
	10	148903	488202	4623000000.00	538
	11	149377	489377	4623000000.00	538
	12	148903	488202	4623000000.00	538
	13	149377	489377	4623000000.00	538
	14	148903	488202	4623000000.00	538
	15	149377	489377	4623000000.00	538
	16	148903	488202	4623000000.00	538
	17	149377	489377	4623000000.00	538
	18	148903	488202	4623000000.00	538
	19	149377	489377	4623000000.00	538
	20	148903	488202	4623000000.00	538



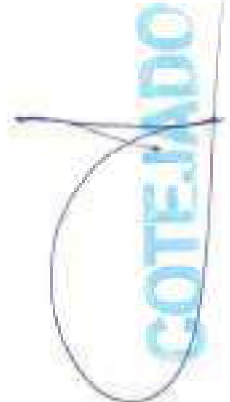
RELACION DE PAGOS ANUALES 2024

SECCION	VALOR PAGOS ANUALES 2023	PAGOS ANUALES 2024	VALOR PAGOS ANUALES 2024	VALOR PAGOS ANUALES 2023	DIFERENCIA DE PAGOS ANUALES
MUNICIPIO	1,141.20	1,231.20	1,231.20	1,141.20	90.00
	1,141.20	1,231.20	1,231.20	1,141.20	90.00
	1,141.20	1,231.20	1,231.20	1,141.20	90.00
	1,141.20	1,231.20	1,231.20	1,141.20	90.00
	1,141.20	1,231.20	1,231.20	1,141.20	90.00
	1,141.20	1,231.20	1,231.20	1,141.20	90.00
	1,141.20	1,231.20	1,231.20	1,141.20	90.00
	1,141.20	1,231.20	1,231.20	1,141.20	90.00
	1,141.20	1,231.20	1,231.20	1,141.20	90.00
	1,141.20	1,231.20	1,231.20	1,141.20	90.00
ESTADO	1,141.20	1,231.20	1,231.20	1,141.20	90.00
	1,141.20	1,231.20	1,231.20	1,141.20	90.00
	1,141.20	1,231.20	1,231.20	1,141.20	90.00
	1,141.20	1,231.20	1,231.20	1,141.20	90.00
	1,141.20	1,231.20	1,231.20	1,141.20	90.00
	1,141.20	1,231.20	1,231.20	1,141.20	90.00
	1,141.20	1,231.20	1,231.20	1,141.20	90.00
	1,141.20	1,231.20	1,231.20	1,141.20	90.00
	1,141.20	1,231.20	1,231.20	1,141.20	90.00
	1,141.20	1,231.20	1,231.20	1,141.20	90.00
MUNICIPIO	1,141.20	1,231.20	1,231.20	1,141.20	90.00
	1,141.20	1,231.20	1,231.20	1,141.20	90.00
	1,141.20	1,231.20	1,231.20	1,141.20	90.00
	1,141.20	1,231.20	1,231.20	1,141.20	90.00
	1,141.20	1,231.20	1,231.20	1,141.20	90.00
	1,141.20	1,231.20	1,231.20	1,141.20	90.00
	1,141.20	1,231.20	1,231.20	1,141.20	90.00
	1,141.20	1,231.20	1,231.20	1,141.20	90.00
	1,141.20	1,231.20	1,231.20	1,141.20	90.00
	1,141.20	1,231.20	1,231.20	1,141.20	90.00
ESTADO	1,141.20	1,231.20	1,231.20	1,141.20	90.00
	1,141.20	1,231.20	1,231.20	1,141.20	90.00
	1,141.20	1,231.20	1,231.20	1,141.20	90.00
	1,141.20	1,231.20	1,231.20	1,141.20	90.00
	1,141.20	1,231.20	1,231.20	1,141.20	90.00
	1,141.20	1,231.20	1,231.20	1,141.20	90.00
	1,141.20	1,231.20	1,231.20	1,141.20	90.00
	1,141.20	1,231.20	1,231.20	1,141.20	90.00
	1,141.20	1,231.20	1,231.20	1,141.20	90.00
	1,141.20	1,231.20	1,231.20	1,141.20	90.00



RELACION DE PAGOS ANUALES 2024

SECCION	VALOR PAGOS ANUALES 2023	PAGOS ANUALES 2024	VALOR PAGOS ANUALES 2024	VALOR PAGOS ANUALES 2023	DIFERENCIA DE PAGOS ANUALES
MUNICIPIO	1,141.20	1,231.20	1,231.20	1,141.20	90.00
	1,141.20	1,231.20	1,231.20	1,141.20	90.00
	1,141.20	1,231.20	1,231.20	1,141.20	90.00
	1,141.20	1,231.20	1,231.20	1,141.20	90.00
	1,141.20	1,231.20	1,231.20	1,141.20	90.00
	1,141.20	1,231.20	1,231.20	1,141.20	90.00
	1,141.20	1,231.20	1,231.20	1,141.20	90.00
	1,141.20	1,231.20	1,231.20	1,141.20	90.00
	1,141.20	1,231.20	1,231.20	1,141.20	90.00
	1,141.20	1,231.20	1,231.20	1,141.20	90.00
ESTADO	1,141.20	1,231.20	1,231.20	1,141.20	90.00
	1,141.20	1,231.20	1,231.20	1,141.20	90.00
	1,141.20	1,231.20	1,231.20	1,141.20	90.00
	1,141.20	1,231.20	1,231.20	1,141.20	90.00
	1,141.20	1,231.20	1,231.20	1,141.20	90.00
	1,141.20	1,231.20	1,231.20	1,141.20	90.00
	1,141.20	1,231.20	1,231.20	1,141.20	90.00
	1,141.20	1,231.20	1,231.20	1,141.20	90.00
	1,141.20	1,231.20	1,231.20	1,141.20	90.00
	1,141.20	1,231.20	1,231.20	1,141.20	90.00



GASTOS NO CONTEMPLADOS EN EL PRESUPUESTO 2024

- HONORARIOS DE ABOGADO CASO ROBLES \$180,000.00
- CAMIONETA NUEVA NISSAN \$469,900.00
- HONORARIOS DE ABOGADO CASO SIAPA \$48,600.00
- HONORARIOS DE ABOGADO JUICIO AMPARO CONTRA PLAN PARCIAL \$130,000.00

A continuación, se somete a votación el incremento de la cuota con el 10% y después de discutirla con 67 votos a favor se aprueba el incremento de la cuota 2024, quedando de la siguiente manera.

Tipo de predio:	Cuota actual bimestral per m2	Cuota 2024 bimestral per m2



Casa habitación	\$3.15	\$5.56
Terrenos	\$3.36	\$3.69

Como ustedes pueden ver en la presentación que se les está mostrando hay varias colonias que pagaron por adelantado la cuota 2023 y en la asamblea del mismo año se aprobó un aumento del 15% por lo tanto estas personas no pagaron dicho aumento y cuando les intentamos cobrar en el transcurso del año pasado y de éste se negaban a pagarlo aduciendo que ya habían pagado, por lo que ahora que estamos todos reunidos someto a votación si que ustedes decidan si es procedente cobrar dicho ajuste o no, una vez que se sometió a votación entre todos los presentes y después de que se dieron cuenta de la necesidad de recuperar este dinero para poder afrontar los gastos del 2024 con 87 votos a favor se aprueba el cobrar estos diferencios a todas aquellas que no pagaron el incremento mencionado. _____

De igual forma este año hubo varias colonias que ya realizaron el pago anual de la cuota 2024 al día de hoy, pero no lo hicieron con el incremento del 10% que se está aprobando en estos momentos, por lo tanto, también se pone a su consideración si se debe cobrar esta diferencia; después de discutirlo y acordármos entre todos los presentes, con 87 votos a favor se aprueba el cobrar el aumento del 10% a estas personas que ya realizaron su pago. _____

Como se les muestra en la presentación hay varios gastos contemplados en el presupuesto 2024, como lo es la compra de una camioneta; honorarios de abogados por los juicios actuales, etc. aquí se tomó la decisión que dichos gastos se iban afrontar con lo que se logre de la recuperación de la cartera vencida. _____

Por último, se hace constar que el punto 5 y 6 quedaron aprobados en su totalidad con 87 votos a favor. _____

7. Recepción de planillas para la elección de los integrantes del nuevo Consejo Directivo de la Asociación y elección de las mismas y otorgamiento de poderes para el consejo de directores de conformidad con la cláusula cuadragésima de los estatutos. _____

El Sr. Oscar Ontiveros González les menciona a todos los presentes que ya llevan 3 años con la actual mesa directiva, por lo tanto es necesario nombrar una nueva conforme a los estatutos de la asociación de colonos San Wenceslao y para tal efecto les pregunta a todos los presentes si hay propuestas para conformar una nueva planilla y/o consejo directivo de la asociación, acto seguido el Sr. Juan Domingo de Rábago Moreno les manifiesta a todos los



presentes: "Cuando les mande la información de la asamblea en estos momentos se presentaran en la oficina de San Wenceslao algunos colonos proponiéndome como una nueva planilla y dichas nombres se los mandé a todos ustedes, en estos momentos se los presento", acto seguido varios colonos presentes levantan la mano y se apersonan frente a todos los asistentes y para esto el Sr. Carlos Aragón Bernal y en uso de la voz se presenta y les menciona que es vecino de todos ustedes y en dos ocasiones se juntaron varias para ver todas las cuestiones positivas que se han logrado con este consejo saliente y en vista de esto decidieron juntarse para darle continuidad y levantar el fraccionamiento poniendo su experiencia, su esfuerzo y su tiempo de una manera muy profesional y ejecutiva, todos somos empresarios, vamos exitosos y honorables, estamos con el único interés de hacer las cosas bien para ustedes y de continuar con el excelente trabajo de la mesa saliente.

A continuación, el Sr. Carlos Aragón Bernal le pide al Sr. Ignacio Javier González Delgado que tome la voz y en uso de la misma les manifiesta a todos los presentes que es importante subir la pluvial de donde vivimos, tener luz sin cortes ni fallos, y está encantado de venir a sumar con esta planilla para todos ustedes en el cargo de vicepresidente.

A continuación, toma la voz el Sr. Ignacio Rafael Arellano de la Garza y les manifiesta que lleva 7 años viviendo aquí con ustedes de vecino en un fraccionamiento muy agradable y quiere estar en la mesa directiva para ayudar a sumar y a seguir con todo el respeto de ustedes a lograr todo lo que se está planeando para que el fraccionamiento siga teniendo pluvial, la antena con el cargo de secretario.

A continuación, el Sr. Daniel Cuñel Rodríguez Vecino de todos ustedes y tengo la experiencia de estar en algunas asociaciones y en las mesas de algunos otros fraccionamientos y legó a sumar para que este fraccionamiento siga por el buen camino, siga creciendo y sea de muy buen vivir y me presento con el puesto de tesorero.

A continuación, la Sra. María Guadalupe Calderón Luján menciona que soy vecino de ustedes y me están invitando a esta planilla a conformar la comisión de mantenimiento, la idea es trabajar para que cada día este mejor el fraccionamiento para ustedes.

A continuación, el Sr. Manuel Antonio Jiménez Osorio en uso de la voz me presenta ante ustedes para apoyar a esta nueva planilla con el cargo de profesor y súbrle las espaldas a este consejo y obtener con mi experiencia en todo lo que pueda ayudar.



COTRIADO



A continuación, el Sr. Carlos Aragón Bernal en uso de la voz les manifiesta a todos los presentes que es importante que conozcan el reglamento para que todos estén enterados de cuáles son los lineamientos que los rigen, ya me presento en la calidad de presidente y les aseguro que vamos a invitar a varias personas más para que integren nuevas comisiones y de una manera muy ejecutiva y profesional entre todas las que estamos aquí presentes levantamos el fraccionamiento en cada uno de los áreas mejorables. También les manifiesto que es facultad del consejo directivo el contratar a la empresa y/o profesional que consideren para que ocupe el cargo del administrador, por esto consideramos que el Lic. Juan Domingo de Robago Moreno ha hecho un gran papel y vamos a seguir con el trabajando porque así lo estamos decidiendo. —

El consejo directivo quedaría conformado de la siguiente manera: _____

Presidente: Sr. Carlos Aragón Bernal _____

Vicepresidente: Sr. Ignacio Javier González Delgado _____

Secretario: Sr. Ignacio Rafael Arellano de la Cruz _____

Prosecretario: Sr. Luis Miranda Cullera _____

Tesorero: Sr. Daniel Curiel Rodríguez _____

Protesorero: Sr. Manuel Antonio Jiménez Osorio _____

Comisario: Sr. César Mauricio López Aba _____

Comisiones: _____

- a) Comisión de Gobierno Municipal y Socio: Rafael De León Barba;
- b) Comisión de Seguridad: José Gabriel Uma Gavarubias; Oscar Ortíz y González, César Augusto Calderón Curto;
- c) Comisión de Mantenimiento: María Guadalupe Calderón Luján;
- d) Comisión de Construcciones y Remodelaciones: Aida Lucía Villanueva Escobal; Paula González Luna Sucher;
- e) Comisión de Electricidad del fraccionamiento: Tania Navara Mercado;
- f) Comisión de Arboleda: Mónica Marcela Ortega Santos;
- g) Comisiones todavía por definir más adelante.

Visto lo anterior se somete a votación la propuesta de los integrantes a la mesa directiva a todos los presentes y por unanimidad votan y aprueban al consejo para estos próximos dos ejercicios como lo marcan los estatutos del fraccionamiento. _____

Por lo tanto, se procede a ratificar a los miembros del consejo de directores y otorgar todos los poderes establecidos en la cláusula cuadragésima de los estatutos, los cuales se detallan a continuación: _____

“El Consejo de Directores, representados por su presidente, estará a cargo de los



negotiations and contracts related to the object of the association, and shall represent to the Association before any administrative or judicial, federal, state or local with general power for acts of dominion in limitation, and of administration and of pleitos and cobranzas, conforme al Artículo 2207 dos mil doscientos siete del Código Civil para el Estado de Jalisco y del Artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y sus artículos correlativos en todas las Entidades Federativas de la República Mexicana, también estará autorizada para realizar todas las facultades que, por ley, requieren cláusula especial, incluyendo las mencionados en el Artículo 2587 dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil Federal y sus correlativos en los Códigos Civiles de los Estados Unidos Mexicanos y del Distrito Federal, para suscribir, endosar y garantizar toda clase de títulos de crédito de acuerdo al Artículo 9º novena de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, incluyendo de una manera enunciativa, más no limitativa las siguientes facultades:—

PODER GENERAL JUDICIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS.- Quedan especialmente facultados para representar a la empresa otorgante, con todas las facultades generales y las especiales que regulan cláusula especial, conforme a la Ley, sin limitación alguna en los términos de los Artículos 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro, primer párrafo y 2587 dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil Federal en materia común y para la República en materia federal y sus correlativos y concordantes el artículo 2207 dos mil doscientos siete del Código Civil vigente para el Estado de Jalisco, primer y segundo párrafo, así como sus correlativos y concordantes de los Códigos Civiles para los demás Estados de la República Mexicana; en consecuencia, podrán representar a la empresa otorgante, ante las personas físicas o morales, y ante toda clase de autoridades de cualquier fuero sean juiciosales (civiles o penales) administrativas o del trabajo, tanto del orden federal como local, en toda la extensión de la República Mexicana; en juicio o fuera de él, promover toda clase de juicios de carácter civil, administrativo, penal o laboral, incluyendo el juicio de amparo; seguirlos en todos los trámites y desistirse de ellos; interponer toda clase de recursos ordinarios y extraordinarios, contra autos interlocutorios y definitivos; consentir los favorables y pedir revocar los contrarios; contestar demandas que se interpongan en contra de la empresa otorgante; oponer incompetencia, renunciar al domicilio de la misma y someterla a otra jurisdicción, hacer sumisión expresa tácita, prorrogar jurisdicción, renunciar derechos reales y personales, formular y presentar quejas, denuncias, acusaciones y coadyuvar con el



COTEJADO



Ministerio Público en procesos penales, pudiendo constituir a la empresa otorgante como parte civil en derechos y procesos y otorgar perdones cuando a juicio el caso lo amerite, reconocer firmas, documentos, y redarguir de falsos los que se presenten por la contraria; presentar testigos, ver, articular y observar posiciones, transigir y comprometer en Arbitros y recusar magistrados, y además funcionarios judiciales, sin causa, con causa o bajo protesta de Ley, así como para nombrar peritos. _____

PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION. - En los términos más amplios del Artículo 2354 dos mil quinientos cincuenta y cuatro, párrafo 2º, Segundo del Código Civil Federal en materia común, aplicable en toda la República En materia Federal, su consuetivo y concordante el 2307 dos mil doscientos siete, párrafo tercer, del Código Civil para el Estado de Jalisco y sus correlativos y concordantes de los Códigos Civiles, para los demás Estados de la República, podrán firmar los documentos públicos o privados necesarios ante las Autoridades, y sean Municipales, Estatales o Federales, celebrar contratos de arrendamiento, de comodato, de obra, de prestación de servicios, de trabajo individual o colectivo, o de cualquier índole que demande el ejercicio de las más amplias facultades administrativas; así como participaren la celebración de todo tipo de contratos relacionados con la adquisición de inmuebles por parte de la asociación; y en general ejecutar los actos de administración que serán necesarios para el ejercicio del presente poder y finalmente representar a la empresa otorgante ante toda clase de autoridades, en la forma más amplia para la defensa de sus intereses. _____

Para ejecutarlas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o el Servicio de Administración Tributaria, relacionada con la gestión de cualquier trámite administrativo que tenga que ver con la situación fiscal de la mandante, exhiban todos los papeles de trabajo relacionados con los citados en los que para efectos fiscales hayan emitido sobre estados financieros de contribuyentes, así como sobre las aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social, INFONAVIT, INFONACOT o FONACOT, en los términos de los Artículos 32 cincuenta y dos y 32 treinta y dos del Código fiscal de la federación, comenten y efectúen las aclaraciones correspondientes respecto de los propios papeles de trabajo, recíben documentos públicos y privados relacionados con el ejercicio de las facultades conferidas, ante cualquier oficina en la República Mexicana de la Administración de Auditoría Fiscal Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ante el Sistema de Administración Tributaria y Secretaría de Finanzas o Tesorería del Estado en el cual se encuentre domiciliada la



podrán: solicitar información general sobre declaraciones y trámites presentados; así como de créditos fiscales pendientes; así como para realizar en su nombre y representación, cualquier trámite que sea necesario ante el Servicio de Administración Tributaria, incluyendo la facultad para solicitar y dar trámite a devoluciones de impuestos y cualquier otro trámite y procedimiento que señalen las leyes fiscales aplicables, así mismo para poder obtener los registros, permisos, claves electrónicas, firmas electrónicas y demás requisitos correspondientes para poder llevar a cabo la presentación de dictámenes fiscales a través de internet, así como para presentar los citados dictámenes por esa vía. _____

Además, a efecto de tramitar, gestionar y consecuentemente conducir y firmar cualesquiera documentos o solicitudes ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), para la obtención de la FIRMA ELECTRONICA AVANZADA y todo lo relacionado con lo anterior, inclusive si existen irregularidades respecto a la información electrónica que le sea proporcionada a la sociedad por errores involuntarios, con la finalidad de que el trámite sea satisfactorio. _____

ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL.- _____

a).- Gozará de facultades para comparecer ante todas las autoridades en materia de trabajo relacionadas con el artículo 323 quince y veintés de la Ley Federal del Trabajo, así como el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y del FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES; para negociar todos los gestiones y trámites necesarios para la solución de cualquier tipo de conflicto individual e colectivo que se genere con esta Asociación.

b).- Facultades para contratar personal, resolver conflictos laborales en forma administrativa, dar por terminada la relación de trabajo, dar avisos de modificación de puestos y salarios de los trabajadores a los organismos y autoridades; promover y tramitar toda clase de actas, informes por escrito, oficios y reglamentarios ante las autoridades del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Oficina de Trabajo, INFDHART y Juntas. _____

PARA ACTOS DE DOMINIO.- Podrán celebrarse toda clase de actos de figura dominial, como son la cesión de bienes y derechos, celebrar toda clase de contratos de crédito, mutuos, reconocimiento de deuda, otorgar toda clase de garantías e hipotecas, constituir fideicomisos sobre dichos bienes y derechos, y en general la adquisición, enajenación, y gravamen de muebles e inmuebles de la Asociación. _____

FACULTADES PARA SUSCRIBIR, OTORGAR, AVALAR Y ENDOSAR TITULOS DE CREDITO.- De conformidad con el Artículo 9º noveno de la Ley General de Títulos





y Operaciones de Crédito, los Apoderados podrán girar, aceptar, endosar, librar, avalar, certificar, y en cualquier otra forma suscribir títulos de crédito en nombre y representación de la empresa otorgante, emitir cédulas hipotecarias, otorgar avales, fianzas y en general garantizar, incluso con prendas o hipotecas, obligaciones a cargo de terceros, con o sin contraprestación, así como constituir fiducias y dar en daciones en pago; y por lo tanto suscribir títulos de crédito, convenios, contratos y demás documentos que fueren necesarios o convenientes para el otorgamiento de dichas garantías; se incluyen la facultades de librar cheques, para disponer de fondos en cuentas bancarias y de depósito, abrir y cerrar cuentas y obligar a la empresa otorgante en cualquier forma que legalmente estime necesaria, dentro de las operaciones propias de la misma empresa. _____

FACULTADES PARA OTORGAR Y REVOCAR CUALQUIER TIPO DE PODERES GENERALES Y ESPECIALES. _____

Y EN GENERAL PARA LOS DEMÁS ACTOS QUE EXPRESAMENTE DETERMINE LA LEY EN LO RELATIVO AL TIPO DE PODER QUE SE OTORGA. _____

Por unanimidad de los asistentes a la asamblea, se otorgan y ratifican los poderes contenidos en la cláusula Cuadragésima de los estatutos a los integrantes del Consejo de Directores. _____

Así mismo se propone que los poderes sean ejercidos de manera mancomunada con dos de los cuatro integrantes del Consejo de Directores, cualquiera que esos dos sean. Esta propuesta es aprobada por unanimidad por parte de los asistentes de la Asamblea. _____

8. Redacción y firma del acta de asamblea y nombramiento de un delegado especial para que acuda ante el notario público y promueva su debida protocolización. _____

La asamblea resuelve por unanimidad de votos nombrar al Lc. Juan Domingo de Babago Marañón como delegado de esta asamblea para que una vez elaborada el acta correspondiente acuda ante el notario público de su elección para protocolizar el acta. _____

9. Declaración de cierre de Asamblea. _____

El presidente de la asamblea el Sr. Oscar Ortiveros González menciona que no habiendo más puntos a tratar declara formalmente concluida la asamblea para todos los efectos legales que haya lugar. _____

_____UNA FIRMA ILEGIBLE_____

_____Sr. Oscar Ortiveros González_____

_____Presidente del Consejo de directores_____



-----de la Asociación de Colonos San Wenceslao AC-----

-----UNA FIRMA ILEGIBLE-----

----- Srta. Paula González Luna Bacher-----

----- Secretaria del Consejo de directores-----

-----de la Asociación de Colonos San Wenceslao AC-----

Don lo que el anterior libro concuerda fielmente con el original del documento que se transcribe, mismo que, junto con la lista de asistencia y la convocatoria, agrego un ejemplar a mi libro de Documentos de este Tomo bajo el número 1,122 mil docientos veintidós -----

-----CAPITULO TERCERO-----

----- CLAUSULAS-----

PRIMERA.- A solicitud del señor JUAN DOMINGO DE RABAGO MORENO, queda protocolizada el acta de asamblea general ordinaria de Asociados de "ASOCIACIÓN DE COLONOS SAN WENCESLAO", ASOCIACION CIVIL, celebrada el día 15 quince marzo de 2023 dos mil veintidós, la cual quedó debidamente transcrita en la Declaración II segundo tomo de este instrumento -----

SEGUNDA.- El señor JUAN DOMINGO DE RABAGO MORENO, en su carácter de delegado especial de la asamblea general ordinaria de Asociados de "ASOCIACIÓN DE COLONOS SAN WENCESLAO", ASOCIACION CIVIL, mencionada en la cláusula primera de esta escritura, formaliza los acuerdos tomados por la asamblea y en consecuencia hace constar: -----

1.- La designación del señor OSCAR ONTIVEROS GONZALEZ, como Presidente de la Asamblea, la señora PAULA GONZALEZ LUNA BACHER, como Secretaria, y como escrutadores de esta asamblea los señores Cesar Augusto Calderón Corti y la Srta. Paulina Sánchez Sánchez. -----

2.- La declaración de estar legalmente instalada la Asamblea en segunda convocatoria en virtud de que se cumple con el quórum de instalación que marcan los estatutos de la asociación en segunda convocatoria, al encontrarse las votos que representan el 32% treinta por ciento más 1 uno del total de los asociados. -----

3.- La creación de diversas comisiones para mantener el equilibrio entre los derechos y las obligaciones de los asociados. -----

4.- La aprobación del informe por parte del consejo de directivos de las acciones realizadas en el fraccionamiento en el ejercicio 2021, así como informe financiero del ejercicio 2022 y presentación del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio 2024. -----

5.- La aprobación del incremento de la cuota con el 10% y de cubrir estas diferencias a todos aquellos que no pagaron -----

6.- El nombramiento del Consejo de Directores, quedando integrado de la siguiente manera -----

Presidente: Sr. Carlos Aragón Zamor -----

Vicepresidente: Sr. Ignacio Javier González Delgado -----

Secretario: Sr. Ignacio Rafael Arellano De La Garza -----

Prosecretario: Sr. Luis Mirinda Gutiérrez -----

Tesorero: Sr. Daniel Cirilo Rodríguez -----



COTEJADO



Procurador, Sr. Manuel Antonio Jiménez Cepeda.....

Comisario Sr. César Mauricio López Alfo.....

Estos nombramientos se hacen por 2 años y en este acto se les otorgan las facultades que señala la cláusula cuadragésima de los estatutos sociales, mismas que se transcriben en el capítulo de personalidad de este instrumento.....

En este punto también se aprobó la designación de las siguientes comisiones.....

- a) Comisión de Gobierno Municipal y Social: Rafael De Lara Sarza.....
- b) Comisión de Seguridad: José Gabriel Lima Covarrubias, Óscar Ortíz García, César Augusto Calderín Cortés.....
- c) Comisión de Mantenimiento: Miria Guadalupe Calderón López.....
- d) Comisión de Construcciones y Remodelaciones: Aldo Lucía Villanueva Escobar, Paulo González Lara Bache.....
- e) Comisión de Electricidad del Fraccionamiento: Yanía Navarro Mercado.....
- f) Comisión de Antidoto: Mónica Marcela Ortega Sarza.....
- g) Comisiones todavía por definir más adelante.....

7.- La designación del señor JUAN DOMINGO DE RABAGO MORENO como delegado Especial de esta asamblea, para el efecto señalado anteriormente.....

TERCERA.- Ser a cargo de "ASOCIACIÓN DE COLONOS SAN WENCESLAO", ASOCIACION CIVIL, los gastos, honorarios e impuestos que ocasiona en la presente escritura.....

CAPITULO CUARTO

PERSONALIDAD DE LA ASOCIACION:

El señor JUAN DOMINGO DE RABAGO MORENO, para acreditar la legal existencia de "ASOCIACIÓN DE COLONOS SAN WENCESLAO", ASOCIACION CIVIL, manifiesta bajo protesta de decir verdad que la asociación tiene plena existencia legal, y se encuentra constituida conforme a la legislación mexicana, por lo que para acreditar su dicho, se exhiben siguientes documentos.....

----- 1.- ACTA CONSTITUTIVA.- Escritura pública número 20,043 veintiseis mil cuarenta y tres, otorgada el día 3 tras de febrero del año 2004 dos mil cuatro, otorgada ante la fe del Licenciado ADALBERTO ORTEGA SOLÍS, Notario Público número 20 veinte de Guadalupe, Jalisco, que siendo registrado bajo documento número 12 doce, tolos del 88 ochenta y ocho al 87 setenta y siete, del Libro 157 ciento cincuenta y seis, de la Sección de Personas Jurídicas del Registro Público de la Propiedad del Estado, en la que se han constar que previa autorización de la Secretaría de Relaciones Exteriores bajo el número 140,725 un millón cuatrocientos siete mil seiscientos veinticinco, derivado del expediente 200314007041 dos, cero, cero, tres, uno, cuatro, cero, cero, séis, cero, cuatro, uno, folio 3M1N1301 tres, seis "EME", uno, letra "CE", uno, tres, letra "CE", ocho, de fecha 17 diecisiete de noviembre de 2003 dos mil tres, se constituyó la asociación civil denominada "ASOCIACIÓN DE COLONOS SAN WENCESLAO", ASOCIACION CIVIL.....

Dejé fe que lo anteriormente relacionado concuerda fielmente con su original que tuve a la vista, del cual agregué copia a mi Libro de Documentación del Tomo LVII (cincuenta y siete número) del protocolo a cargo de



Nota Notaria, libro número 371 trescientos setenta y uno. _____

----- II- **PROTOCOLIZACIÓN**- Escritura pública número 17,137 diecisiete mil ciento treinta y siete, de fecha 03 veintidós de noviembre de 2020 dos mil veinte, otorgada ante la fe del Licenciado José María Hernández Nuño, Notario Público número 131 ciento treinta y uno de Guadalupe, Jalisco, registrada en el folio electrónico 5637 cinco, seis, tres, siete, del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, de esta ciudad, se protocolizó un acta de asamblea general ordinaria de la asociación denominada "ASOCIACIÓN DE COLONOS SAN WENCESLAO", ASOCIACIÓN CIVIL, celebrada el día 01 uno de octubre de 2020 dos mil veinte, en la que se tomaron entre otros acuerdos:

1.- La aprobación del Informe financiero y de actividades del ejercicio comprendido desde el 01 primero de enero hasta el 30 treinta de septiembre del 2020 dos mil veinte. _____

2.- La inhabilitación del consejo directivo, por las siguientes personas:

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	SEÑOR OSCAR GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
VICEPRESIDENTE	LICENCIADO DANIEL ARROYO PARTIDA
SECRETARÍA	SEÑORA PAULA GONZÁLEZ LUNA BUCHER
TESORERO	SEÑOR SANTIAGO CARDENAS EYCHENNE

Dejo tener a la vista el anterior instrumento, del cual agregué copia a mi Libro de Documentos del Tomo LVII (cincuenta y ocho romano) del protocolo a cargo de esta Notaría, bajo el número 372 trescientos setenta y dos. _____

----- II- **PROTOCOLIZACIÓN**- Escritura pública número 11,938 once mil novecientos treinta y ocho, de fecha 16 quince de abril del 2021 dos mil veintiuno, otorgada ante la fe del Notario Substituto, registrada en el folio electrónico 5637 cinco, seis, tres, siete del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, de esta ciudad, se protocolizó un acta de Asamblea General Ordinaria de Asociados de "ASOCIACIÓN DE COLONOS SAN WENCESLAO", ASOCIACIÓN CIVIL, celebrada el día 4 cuatro de marzo de 2021 dos mil veintiuno, en la que se tomaron entre otros acuerdos:

a)- La aprobación del Informe del parte del consejo de directores de las acciones realizadas en el funcionamiento en el ejercicio 2020 dos mil veinte, así como Informe financiero del ejercicio 2020 dos mil veinte y presentación del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio 2021 dos mil veintiuno. _____

b)- Gestiones para modificar la estructura de la asociación y recuperar la cartera vencida. _____

c)- La aprobación de los acuerdos respecto a los proyectos de inversión a realizarse en el ejercicio 2021 dos mil veintiuno. _____

d)- La aprobación de los costos ordinarios para 2021 dos mil veintiuno, de acuerdo al presupuesto de ingresos y a los proyectos de inversión y gasto. _____

e)- La aprobación de los acuerdos respecto al otorgamiento de poderes para el CONSEJO DE DIRECTORES conformado por: _____

PRESIDENTE: SR. OSCAR GUTIÉRREZ GONZÁLEZ. _____



COTEJADO



VICEPRESIDENTE: DR. DANIEL ARROYO PARTIDA _____

SECRETARIA: SRA. PAULA GONZALEZ LUNA BUCHER _____

TESORERO: SR. SANTIAGO GARDENAS EYCHENNE _____

De conformidad con la cláusula cuatragésima de los estatutos, y que los poderes sean ejercidos de manera incondicionada por dos de los miembros del Consejo de Directores, así como la revocación de poderes conferidos a los integrantes de los anteriores Consejo de Directores integrados de la siguiente forma: _____

PRESIDENTE RAMIRO MORA ARANA _____

TESORERA ANA PATRICIA OROZCO RAMIREZ _____

SECRETARIO DANIEL ARROYO PARTIDA _____

Poderes conferidos en la Escritura número 9,558 nueve mil quinientos cincuenta y ocho, otorgado ante la fe del Licenciado Manuel Torres Jacobo, Notario Público número 13, fracción, de la ciudad de Tonalá, Jalisco _____

Y también se le revocan los poderes a _____

PRESIDENTE: ADOLFO GREGORIO VAZQUEZ URBIEJA _____

SECRETARIA: ILIANA NAJERA DE DIAZ _____

TESORERA: PATRICIA GARCIA ACOSTA _____

Poderes conferidos en la escritura pública número 8,096 seis mil noventa y siete, otorgado ante la fe del Licenciado Manuel Torres Jacobo, Notario Público número 13, fracción, de la ciudad de Tonalá, Jalisco _____

No es necesario agregar copia del instrumento anterior al Libro de Documento, ya que su matriz obra asentada en los folios del 114416 ciento cuarenta mil cuatrocientos catorce al 114418 ciento cuarenta mil cuatrocientos dieciséis, del tomo LVII (cincuenta y ocho romano) del protocolo a cargo de esta Notaría _____

IV. PROTOCOLIZACION.- Escritura pública número 15,239 quince mil doscientos treinta y nueve, de fecha 29 veintinueve de junio de 2021 dos mil veintedós, otorgado ante la fe del Notario Autorizante, registrada en el folio electrónico 5037 cinco, seis, tres, siete, del Registro Público de la propiedad y de Comercio, de esta ciudad, se protocolizó en acta de Asamblea General Extraordinaria de Asociados de "ASOCIACIÓN DE COLONOS SAN WENCEBLAD", ASOCIACION CIVIL, 28 veintiocho de febrero de 2021 dos mil veintidós, en la que se tomaron entre otros acuerdos: _____

1.- La designación como escrutadores de esta asamblea a los C.C. AIDA LUCIA VILLANUEVA ESCOBDO y ULISES ERNESTO MARTINEZ BONILLA _____

2.- La declaración de estar legalmente instalada la Asamblea en segunda convocatoria en virtud de que se cumple con el quórum de instalación que marcan los estatutos de la asociación en segunda convocatoria, al encontrarse los votos que representan al 27% del total de los asociados _____

3.- Con efectos a partir de la fecha de la Asamblea que se protocoliza, se reforma el objeto social contenido en la Cláusula CUARTA de los estatutos vigentes para ampliar el objeto social de la asociación, exponiendo la necesidad de realizarlo con motivo de facultar a la presente asociación a realizar gestiones de cobro judicial y extrajudicial de los cuotas que los asociados deben pagar para cubrir los gastos de funcionamiento de la misma, para lo cual el objeto social quedará en los términos transcritos en el acta que se protocoliza para todos los efectos legales a que haya lugar _____



4.- La autorización y aprobación de la reforma de la CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA de los Estatutos Sociales de la Asociación para quedar transcritas en el acta que se protocolice para todos los efectos legales a que haya lugar. _____

5.- La autorización y se aprobación de la reforma de la CLÁUSULA TRIGESIMA PRIMERA de los Estatutos Sociales de la Asociación para quedar transcritas en el acta que se protocolice para todos los efectos legales a que haya lugar. _____

6.- La autorización a los asociados a no celebrar ningún tipo de negocio, tráfico ni cualquier otro tipo de construcción que no sea meramente habitacional. _____

7.- En oprobio de forma expresa se certifica que en el punto VI (sexto) de la orden del día y se faculte a la Asociación para el cobro de intereses moratorios a los Asociados Morosos que no se encuentren al corriente en el pago de sus cuotas de mantenimiento a una tasa del 3% mensual sobre el saldo inscrito y hasta el momento en que se cubra la totalidad de adeudo. _____

No es necesario agotar copia del instrumento en otro libro de documento, ya que se hizo una anotada en los folios del 122935 ciento veintidós mil novecientos treinta y nueve al 122945 ciento veintidós mil novecientos cuarenta y cinco, del folio sesenta y dos, del protocolo a cargo de esta Notaría. _____

REGIMEN LEGAL DE LOS PODERES

El artículo 2207 dos mil doscientos siete del Código Civil del Estado de Jalisco, literalmente dice: --

"ARTICULO 2207.- En los poderes generales judiciales, bastará decir que se otorgan con ese carácter, para que el apoderado pueda representar al poderante en todo negocio de jurisdicción voluntaria, mora y contenciones, desde su principio hasta su fin; siempre que no se trate de actos que conforme a las leyes requieran poder especial, en tal caso se consignará detalladamente las facultades que se confieren con su carácter de especialidad. _____

Este tipo de poderes sólo podrá otorgarse a personas que tengan el título de abogado, licenciado en derecho o a quien no tenga ese carácter, se encuentre habilitado necesariamente por profesionales del derecho, quien deberá suscribir y actuar conjuntamente con el apoderado, en todos los trámites judiciales. _____

En los poderes generales para admitirle fianzas, bastará decir que se otorgan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. _____

En los poderes generales para ejercer actos de dominio, será suficiente que se exprese que se confieren con ese carácter, al efecto de que el apoderado tenga todas las facultades de propietario, en la relación a las fianzas para en su defensa. _____

El artículo 2208 dos mil doscientos ocho del Código Civil del Estado de Jalisco, literalmente dice: --

"ARTICULO 2208.- Cuando se quieran limitar las facultades del apoderado deberán consignarse expresa y claramente las limitaciones." _____

El artículo 2214 dos mil doscientos catorce del Código Civil del Estado de Jalisco, literalmente dice:

"2214.- Ningún poder se otorgará por una duración mayor a cinco años; salvo que antes de que se cumpla ese tiempo, el mandante lo renove.- Cuando durante la vigencia del poder, se hubiere iniciado un negocio cuya duración trascienda al término de su vigencia, se entenderán prorogadas las facultades, hasta su _____



COTEJADO



conclusión, quedando comprendida la de intentar el juicio de Amparo.-----

El Artículo 2654 del Código Civil Federal, literalmente dice:-----

"ARTICULO 2654.- En los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entienda conferidas sin limitación alguna.- En los poderes generales para administrar bienes, bastará que se exprese que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.- En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.- Cuando se quisieron limitar, en los 3 casos antes mencionados, las facultades de los apoderados se consignaron las limitaciones, y los poderes serán especiales.- Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que se otorgan."-----

REGIMEN FISCAL-----

Al presente acto corresponde pagar los siguientes impuestos y derechos:-----

AVISO AL ARCHIVO	Importó la cantidad de \$146.00.-----
DERECHOS DE REGISTRO	Importó la cantidad de \$742.00.-----

F E N O T A R I A L-----

Yo, el Notario, Certifico y doy fe:-----

a) - El compareciente manifiesta bajo su responsabilidad y protesta de decir verdad que su nombre y datos generales son los que a continuación se expresan:-----

JUAN DOMINGO DE RABAGO MORENO, mexicano por nacimiento, mayor de edad, soltero, Licenciado en Derecho, originario de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, en donde nació el día 28 veintinueve de diciembre DE 1973 mil novecientos sesenta y tres, con domicilio en Avenida Naciones Unidas número 6099 ses mil cuarenta y nueve, casa 28 veintiocho, Fraccionamiento Parque La Castellana, Zapopan, Jalisco, con Clave Única de Registro de Población RAM731229HJC8RMI letr "ERRE", letra "A", letra "EME", letra "JOTA", siete, tres, uno, dos, dos, nueve, letra "MACHE", letra "JOTA", letra "CE", letra "BE", letra "ERRE", letra "ENE", cero, cero, con Registro Federal de Contribuyentes RAM731229ALJ letr "ERRE", letra "A", letra "EME", letra "JOTA", siete, tres, uno, dos, dos, nueve, letra "A", letra "ELE", cuatro, a quien identifico a través de su credencial para votar con fotografía con código IDME42652624017 letra "T", letra "DE", letra "ENE", letra "E", letra "EQUS", dos, seis, tres, dos, ocho, dos, cuatro, cero, uno, siete, expedida por el Instituto Nacional Electoral-----

Que conceptúo al compareciente con aptitud legal para contratar y obligarse, verificando los datos biométricos de su identificación y consultando la información correspondiente en los sistemas tecnológicos aprobados, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 octava y cuarta, fracción VIII octava de la Ley Notariado en vigor para el Estado de Jalisco, agrego copia de su identificación y de la constancia de la consulta realizada a mi libro de documentos correspondiente a este Torso del protocolo a cargo de esta Notaría, bajo el número 1,223 mil doscientos veintitres.-----

b) - Hábil para contratar y obligarse ya que en él no observé manifestación de incapacidad natural y no tengo



Índice de que tenga algún impedimento legal _____

EL AMGO DE PRIVACIDAD QUE INFORMÉ AL OTORGANTE EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LA "LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES" QUE SUS DATOS PERSONALES SE UTILIZARÁN EN LA FORMA QUE ESTIPULA "EL AMGO DE PRIVACIDAD" QUE LES FUE PUESTO A SU DISPOSICIÓN CON ANTERIORIDAD A LA FIRMA DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, MISMO QUE SE ENCUENTRA EN LUGAR VISIBLE EN LAS OFICINAS DE ESTA NOTARÍA; EL CUAL DECLARAN CONOCER EN SU TOTALIDAD. _____

Habiendo leído lo anterior al otorgante, advertido de las consecuencias legales de su voluntad, así como de la necesidad que tiene de inscribir esta escritura en el Registro Público de la Propiedad, de esta ciudad, se manifestó conforme con su contenido, la redacción y firma ante mí, estampando las huellas digitales de sus dedos índices, autorizándola de inmediato a las 12:00 once horas del día 11 once del mes de su fecha. Doy fe _____

FIRMADO: JUAN DOMINGO DE RABAGO MORENO - LEGIBLE Y DOS HUELLAS DIGITALES
ÍNDICES _____

Autorizo definitivamente en Guadalupe, en el mismo acto de su firma - Jorge Villa Flores - El sello de
autoriza: _____

Fu. Directorado JORGE VILLA FLORES, Notario Público número 125 ciento veinticinco de esta
Municipalidad. _____

CERTIFICÓ: Que el anterior documento con sujeción al mismo con su original que luce a la vista, mismo que obra asentado en los folios del 136334 ciento treinta y cinco mil trescientos treinta y cuatro y cuatro al 136347 ciento treinta y cinco mil trescientos cuarenta y siete del Tomo 65 sesenta y ocho. Libro 7 siete del protocolo a cargo de este Notario, de lo cual compare y expón en 14 catorce hojas utilizadas, de la 1 una a la 13 trece por su anverso y reverso y esta última únicamente por su anverso, a solicitud del señor JUAN DOMINGO DE RABAGO MORENO, quien se identificó en la forma y términos descritos en este instrumento que se otorgó. Doy fe _____
Guadalupe, Jalisco, a 11 once de Noviembre del 2024 dos mil veinticuatro.

